

MDN-VGSEDB-ICFE-DG

Bogotá D.C., 06-03-2026



Al contestar cite Radicado I-2026-13916 Id: 213059
Folios: 1 Fecha: 06-03-2026 20:19:55
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Pronunciamiento sobre queja anónima R-2026-11406 Id 212194

1. Antecedentes

El 3 de marzo de 2026, por medios electrónicos, se recibió en la correspondencia del Instituto de Casas Fiscales del Ejército –ICFE– la siguiente queja anónima:

“SE SOLICITA A CASAS FISCALES O A QUIEN CORRESPONDA NO REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO LOS DIAS DOMINGO YA QUE ES EL UNICO DIA QUE UNO D EVERDA PUEDE DESCANSAR Y SACAR LOS NIUÑOS Y ESAS ACCIONES GENERAN INCOMODIDAD Y PELIGRO”

2. Pronunciamiento del ICFE

Al respecto, es pertinente indicar que la programación y ejecución de los trabajos de mantenimiento en las viviendas fiscales es coordinado directamente por el administrador, quien organiza las actividades de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad del personal y las condiciones operativas de cada conjunto de viviendas. En ese sentido, en algunos casos puede requerirse la realización de labores en días no hábiles cuando las necesidades del servicio así lo exigen o cuando la coordinación técnica con los contratistas encargados del mantenimiento lo hace necesario. Es importante señalar que este tipo de solicitudes o inquietudes también pueden ser elevadas directamente ante el administrador de la seccional correspondiente, quien es la autoridad inmediata encargada de coordinar y ajustar la programación de mantenimientos.

Publíquese el presente documento en la página web de la entidad por el término de (5) días, considerándose notificada al finalizar el día siguiente a la desfijación.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: OPS. Juan Londono *SL*
Contratista abogado ICFE